



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Dieciséis (16) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-006-2001-00437-00
PROCESO	Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE	COOMEVA
DEMANDADO	DELFIN ANTONIO ORTIZ MONTOYA
DECISIÓN	REQUIERE.
PROVIDENCIA	Auto. No. 1213V.

Obra al interior del proceso memorial suscrito por la apoderada del ejecutante, en la que solicita la terminación del mismo en atención al pago de la obligación que lo generó, y el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas, sin embargo, se observa que la memorialista no cuenta con facultad expresa para recibir, por lo que previo a estudiar la terminación solicitada SE LE REQUIERE a fin de que aporte poder con dicha facultad expresa, o en su lugar presente la solicitud de terminación coadyuvada por el representante legal de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No.
_____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a
las 8:00 a.m.

AMR